

En Añorbe, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 13 de agosto de 2020, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Añorbe los siguientes miembros de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria:

Por la Agrupación Electoral ALDAPETAS:

- D. Joaquín Sanz Goñi,
- D. Joaquín Torres Esparza,
- D. Álvaro Aranguren Esparza,
- D^a Edurne Elcid Santamaría,
- D. Francisco Javier Marín Macías, y,

No asisten a la sesión las concejales Eunáte Delgado Asurmendi y Miren Goñi Iriarte quienes han excusado previamente su asistencia.

Preside la sesión D. Joaquín Sanz Goñi, Alcalde del Ayuntamiento de Añorbe, e interviene como Secretario el de la Corporación, D. Javier Martínez de Azagra Adrián.

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente, una vez comprobada la existencia de quórum para la válida constitución del Pleno, se procede al estudio de los puntos que integran el Orden del Día de la Convocatoria.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la última sesión celebrada (Sesión plenaria ordinaria de fecha 19 de junio de 2020).

No se procede a la lectura del acta al haber sido remitida a los Corporativos junto con la convocatoria de la sesión.

El Alcalde pregunta a los Concejales si tienen alguna observación que formular al acta.

No formulándose ninguna observación, el Alcalde somete a votación la aprobación del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada en fecha 2 de abril de 2020 con la anterior observación.

Realizada la votación el resultado de la misma es el siguiente:

- Votos emitidos: 5.
- Votos a favor: 5
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 0.

2º.- Órdenes Forales y Comunicaciones de Organismos Oficiales.

El Alcalde da cuenta de las siguientes:

1ª.- Resolución 1927E/2020, de 126 de junio, de la Directora General del Servicio Navarro de Empleo, por la que se concede al Ayuntamiento de Añorbe una subvención de 3.268,80 euros por la contratación de una persona desempleada durante seis meses para la ejecución del proyecto denominado "Pequeñas reparaciones de locales municipales, mobiliario urbano, vías públicas y caminos rurales" conforme a la Resolución 251/2018, de 7 de marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación laboral de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 57 de 21 de marzo de 2018.

2ª.- Resolución 345/2020, de 19 de julio, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se aprueba la concesión y abono al Ayuntamiento de Añorbe del importe a percibir, por cuantía de 17.684,11 euros, en concepto de compensación a los Ayuntamientos de Navarra por abono a los cargos electos correspondiente al ejercicio de 2020.

3ª.- Resolución 99E/2020, de 31 de julio, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana por la que se deniega al Ayuntamiento de Añorbe la concesión de la subvención solicitada para la puesta en funcionamiento y/o consolidación de un sistema de archivo propio 2020, reguladas en la Orden Foral 3E/2020, de 24 de febrero, de la Consejera de Cultura y Deporte, como consecuencia del desistimiento del Ayuntamiento de Añorbe formalizado mediante Resolución 55/2020, de 14 de julio, del Alcalde.

4ª.- Resolución 436/2020, de 12 de agosto, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se ordena el abono de las cantidades a percibir, en concepto de anticipo, por los municipios beneficiarios del "Plan de Inversiones Locales de Libre Determinación para municipios de población inferior a 10.000 habitantes-Lucha contra la Despoblación", siendo el importe correspondiente a Añorbe de 16.518 euros.

3º.- Resoluciones de Alcaldía y de Concejales Delegados.

El Alcalde da cuenta de las siguientes:

1ª.- Resolución 47/2020, de 29 de junio, del Concejales Delegado de Urbanismo y Vivienda, por la que se concede licencia de obras nº 16, para la ejecución de obras menores en la vivienda situada en calle Mayor, nº 13 (Parcela Catastral 193, del Polígono 1), con un presupuesto de ejecución material de 946 euros, ascendiendo el importe del ICIO a 37,87 euros.

2ª.- Resolución 48/2020, de 29 de junio, del Concejales Delegado de Urbanismo y Vivienda, por la que se deniega la licencia de actividad solicitada para instalación de asador de pollo en calle Aldabea, nº 3.

3ª.- Resolución 49/2020, de 29 de junio, del Concejales Delegado de Urbanismo y Vivienda, por la que se concede licencia de obras nº 17, para la ejecución de obras menores en la vivienda situada en calle Cañada Real, nº 10 (Parcela Catastral 480, del Polígono 1), con un presupuesto de ejecución material de 500 euros, ascendiendo el importe del ICIO a 20 euros.

4ª.- Resolución 50/2020, de 2 de julio, del Concejales Delegado de Urbanismo y Vivienda, por la que se concede licencia de obras nº 18, a Servicios de la Comarca de Pamplona para apertura de zanja con la finalidad de reparar avería consistente en fuga de arranque en la calle Marain, estando exenta la obra solicitada del ICIO.

5ª.- Resolución 51/2020, del Concejales Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, por la que se concede licencia de actividad y de obras nº 19, a la empresa SAT nº 519 NA VIÑEDOS NEQUEAS, para ampliación de almacén agrícola en la parcela 429 del Polígono 8, paraje "El Cerrado", con un presupuesto de ejecución material de 64.614,71 euros, ascendiendo el ICIO a 2.584,58 euros.

6ª.- Resolución 52/2020, de 10 de julio, del Alcalde, por la que se dispone el abono a los miembros de la Corporación Municipal de las compensaciones por dedicación al cargo electo correspondientes al primer semestre de 2020.

7ª.- Resolución 53/2020, de 14 de julio, del Alcalde por la que se dispone la adjudicación del contrato de servicios consistente en la organización del archivo municipal a D. Miguel Bañales Leoz, por un importe de 9.122,98 euros, IVA incluido..

8ª.- Resolución 54/2020, de 14 de julio, del Alcalde por la que se dispone la adjudicación del contrato de servicios consistente en la digitalización de los Libros de Actas del Ayuntamiento de Añorbe a la empresa AZ2 COMUNICACIÓN, por un importe de 3.206,50 euros, IVA incluido.

9ª.- Resolución 55/2020, de 14 de julio, del Alcalde por la que se desiste de las solicitudes de subvenciones para el presente año de 2020 reguladas en la Orden Foral 3E/2020, de 24 de febrero, de la Consejera de Cultura y Deporte, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 56, de 17 de marzo, para la ejecución de los proyectos de organización del archivo municipal (nº de registro 2020/496689) y digitalización de los libros de actas del Ayuntamiento de Añorbe (nº de registro 2020/501902).

10ª.- Resolución 56/2020, de 28 de julio, del Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda, por la que se concede la licencia de obras nº 20/2020, para ejecución de obras en la vivienda situada en la calle Coronel, nº 3 (Parcela 157 del Polígono 1), con un presupuesto de ejecución material de 5.203 euros, ascendiendo el importe del ICIO a 208,12 euros.

11ª.- Resolución 57/2020, de 30 de julio, del Alcalde, por la que se declara disuelta pareja estable no casada inscrita en el Registro correspondiente del Ayuntamiento de Añorbe.

12ª.- Resolución 58/2020, de 30 de julio, del Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, por la que se concede licencia de obras nº 21, a Servicios de la Comarca de Pamplona para apertura de zanja con la finalidad de reparar avería consistente en fuga de arranque en la calle Los Hornos, nº 22, estando exenta la obra solicitada del ICIO.

13ª.- Resolución 59/2020, de 5 de agosto, del Alcakde, por la que se declara provisionalmente la no sujeción al impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana de la transmisión de la vivienda situada en la Plaza Juan de Leoz nº 4 (Parcela 337 del Polígono 1).

4º.- Solicitudes de particulares.

No se plantea ninguna solicitud.

5ª.- Ruegos y preguntas.

1ª.- Por el Alcalde se plantea el problema de la limpieza del Colegio Público como consecuencia del Covid-19. Van a exigir más limpieza.

Francisco Javier Marín señala que van exigir la limpieza y desinfección de los baños tres veces al día y esto corresponde al Ayuntamiento.

Eduarne Elcid dice que habrá que ver la normativa porque no será lo mismo en los Colegios que tienen jornada continua como el de Añorbe y los que tienen jornada partida en los que tiene más sentido la limpieza tres veces al día.

Francisco Javier Marín añade que la Directora del Colegio va a hacer un informe con todo lo que hay que hacer que esperamos esté hecho para la última semana de agosto para que de tiempo a preparar todo antes del inicio del curso.

Eduarne Elcid dice que si no han cambiado las cosas el Hidro Gel lo traía el Departamento pero que habrá que enterarse si exigen que se instalen dispensadores.

Francisco Javier Marín plantea la necesidad de colocar los dispensadores además de en el Consultorio y en el Ayuntamiento, en el Centro Cívico para la realización de las actividades.

El Alcalde expone que en todo este tema la responsabilidad del Ayuntamiento es la limpieza de los locales municipales y esto se va a traducir en un mayor gasto. Si a la persona que lleva la limpieza se le hace trabajar más se le están cambiando las condiciones de la adjudicación y habrá que compensarla de alguna manera.

El Alcalde continúa diciendo que es necesario estudiar como afecta la realización de actividades a la limpieza y desinfección del Centro Cívico.

Eduarne Elcid considera que la limpieza del Centro Cívico, teniendo en cuenta las actividades que se realizan y los horarios, va a suponer más trabajo que la limpieza del Colegio.

El Alcalde propone establecer como condición para la realización de actividades en el Centro Cívico que cada Grupo desinfecte el local cuando termine. Esto ya se lo he dicho a la Banda. Es imposible que la persona que lleva la limpieza desinfecte el Centro Cívico cada vez que sea utilizado. Ya tiene bastante con el Colegio y el Consultorio que son dos puntos críticos.

Joaquín Torres considera que cada Grupo tiene que hacerse responsable de la situación en la que estamos y es la única forma en la que podemos funcionar.

El Alcalde señala que habrá que hacer un condicionado con las normas de utilización dejando claro la obligación de cada Grupo de limpieza y desinfección del local.

2ª.- Eduarne Elcid informa al Pleno que ha recibido una comunicación del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media en relación con un proyecto de señalización de senderos con la finalidad de impulsar el turismo en nuestros pueblos a través del senderismo y nos piden que manifestemos si el Ayuntamiento de Añorbe está interesado en participar en este proyecto.

El Alcalde considera que sería interesante hacer los senderos en Añorbe por la zona de Aitakaio que incluyeran las cabañas, las ruinas que hay o los dólmenes.

Joaquín Torres señala que se puede aprovechar este proyecto para meter las cabañas.

El Alcalde señala que ahí hay una restauración pendiente y convendría meter estas cabañas. Está también el tema del Camino de Cruz. Aquí el problema es que Añorbe no es etapa y queda como camino secundario que no atrae tanto turismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 21:20 horas del día reseñado en el encabezamiento, el Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la antecedente acta, que yo, Secretario, certifico.